



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE RECTORÍA  
DIRECCIÓN DE IDENTIDAD UNIVERSITARIA  
COLEGIO DE CRONISTAS

# EL PENSADOR DEL AGRARISMO: ANDRÉS MOLINA ENRÍQUEZ (1868-1940). SU ESTANCIA EN EL INSTITUTO LITERARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.



*M. en E. S. Elena González Vargas  
Cronista de la Facultad de Química*

**SR**

Noviembre 2021





## COMITÉ EDITORIAL, Colegio de Cronistas:

1. M. en Dis. Ma. del Carmen García Maza  
Cronista de la Facultad de Artes.
2. M. A. S. Héctor Hernández Rosales  
Cronista de la Facultad de Antropología.
3. Arq. Jesús Castañeda Arratia  
Cronista de la Facultad de Arquitectura Y  
Diseño.
4. M. en C. Ernesto Olvera Sotres  
Cronista de la Facultad de Ciencias.
5. M. en D. A. E. S. Andrés V. Morales Osorio  
Cronista de la Facultad de Ciencias  
Agrícolas.
6. M. A. P. Julián Salazar Medina  
Cronista de la Facultad de Ciencias  
Políticas y Sociales.
7. Dr. Ignacio Morales Hernández  
Cronista de la Facultad de Ciencias de la  
Conducta.
8. Mtra. en C. Ed. Francisca Ariadna Ortiz  
Reyes  
Cronista de la Facultad de Contaduría y  
Administración.
9. M. en D. P. Félix Dottor Gallardo  
Cronista de la Facultad de Derecho.
10. Dr. en E. L. Emmanuel Moreno Rivera  
Cronista de la Facultad de Economía.
11. M. en A. M. Victoria Maldonado González  
Cronista de la Facultad de Enfermería y  
Obstetricia.
12. M. en G. Efraín Peña Villada  
Cronista de la Facultad de Geografía.
13. Dra. en H. Cynthia Araceli Ramírez  
Peñaloza  
Cronista de la Facultad de Humanidades.
14. Dr. en Ing. Horacio Ramírez de Alba  
Cronista de la Facultad de Ingeniería.
15. M. en L. Alejandra López Olivera Cadena  
Cronista de la Facultad de Lenguas.
16. L. A. E. Elizabeth Vilchis Salazar  
Cronista de la Facultad de Medicina.
17. M. en A. Teresita del Niño Jesús Burgos  
González  
Cronista de la Facultad de Medicina  
Veterinaria y Zootecnia.
18. C. D. José Trujillo Ávila  
Cronista de la Facultad de Odontología.
19. Dra. en U. Verónica Miranda Rosales  
Cronista de la Facultad de Planeación  
Urbana y Regional.
20. Dr. en E. T. Gerardo Novo Espinosa de los  
Monteros  
Cronista de la Facultad de Turismo Y  
Gastronomía.
21. M. en E. S. Elena González Vargas  
Cronista de la Facultad de Química.
22. L. en A. Donaji Reyes Espinosa  
Cronista del Plantel "Lic. Adolfo López  
Mateos" de la Escuela Preparatoria.
23. M. en E. L. Federico Martínez Gómez  
Cronista del Plantel "Nezahualcōyotl" de la  
Escuela Preparatoria.
24. Lic. en H. Jesús Abraham López Robles  
Cronista del Plantel "Cuauhtémoc" de la  
Escuela Preparatoria.
25. M. en E. P. D. Maricela del Carmen Osorio  
García  
Cronista del Plantel "Ignacio Ramírez  
Calzada" de la Escuela Preparatoria.
26. Dra. en C. Ed. Julieta Jiménez Rodríguez  
Cronista del Plantel "Ángel Ma. Garibay  
Kintana" de la Escuela Preparatoria.
27. L. L. E. Lidia Guadalupe Velasco Cárdenas  
Cronista del Plantel "Isidro Fabela Alfaro"  
de la Escuela Preparatoria.
28. L. en A. P. Leticia Angélica Franco Cruz  
Cronista del Plantel "Dr. Pablo González  
Casanova" de la Escuela Preparatoria.
29. M. en E. S. María de los Ángeles González  
Torres  
Cronista del Plantel "Sor Juana Inés de la  
Cruz" de la Escuela Preparatoria.
30. M. en Ed. Germán Méndez Santana  
Cronista del Plantel "Texcoco" Escuela  
Preparatoria.
31. L. en Leng. Cecilia Fuentes Guadarrama  
Cronista del Plantel "Mtro. Ignacio Pichardo  
Pagaza" de la Escuela Preparatoria.
32. C.P. Carlos Chimal Cardoso  
Cronista del Centro Universitario UAEM  
Atlaconulco.



33. Cronista del Centro Universitario UAEM Ecatepec.
34. Dra. en A.P. Angélica Hernández Leal  
Cronista de la Unidad Académica Profesional Nezahualcóyotl.
35. Mtro. en C. Pablo Mejía Hernández  
Cronista del Centro Universitario UAEM Temascaltepec.
36. Dr. en ArqI. Rubén Nieto Hernández  
Cronista del Centro Universitario UAEM Tenancingo.
37. Dra. en Ed. Norma González Paredes  
Cronista del Centro Universitario UAEM Texcoco.
38. M. en E. V. Luis Bernardo Soto Casasola  
Cronista del Centro Universitario UAEM Valle de Chalco.
39. L.A.E. Guadalupe González Espinoza  
Cronista del Centro Universitario UAEM Valle de México.
40. M. en C. Ed. Ma. del Consuelo Narváez Guerrero  
Cronista del Centro Universitario UAEM Valle de Teotihuacán.
41. Dr. en Soc. Gonzalo Alejandro Ramos  
Cronista del Centro Universitario UAEM Zumpango.
42. L. en Hist. Leopoldo Basurto Hernández  
Cronista de la Unidad Académica Profesional Huehuetoca.
43. L. en N. Rocío Vázquez García  
Cronista de la Unidad Académica Profesional Acolman.
44. L. en T. Agripina del Ángel Melo  
Cronista de la Unidad Académica Profesional Chimalhuacán.
45. M. en A. Karina González Roldán  
Cronista de la Unidad Académica Profesional Cuautitlán Izcalli.
46. Dra. en C. Ana Lilia Flores Vázquez  
Cronista de la Unidad Académica Profesional Tianguistenco.
47. M. en S.P. Estela Ortiz Romo  
Cronista del Centro de Enseñanza de Lenguas.
48. M. en G. D. Cesar Alejandro Barrientos López  
Cronista de la Dirección de Actividades Deportivas.
49. Dr. en Hum. J. Loreto Salvador Benítez  
Cronista del Instituto de Estudios Sobre la Universidad.
50. Mtro. Leoncio Raúl León Mondragón  
Cronista de la Escuela de Artes Escénicas.

**COMPILADORES:**

QFB. Argelia Díaz González Borja,  
Encargada del Despacho de la Dirección de Identidad Universitaria

L.L.I. Claudia Velázquez Garduño  
Responsable del Área de Divulgación,  
Difusión y Gestión de la Calidad de la DIU

## ***El pensador del agrarismo: Andrés Molina Enríquez (1868-1940). Su estancia en el Instituto Literario del Estado de México.***

---

***M. en E. S. Elena González Vargas  
Cronista de la Facultad de Química***

Agradezco al cronista José Jaime Castro Reséndiz la invitación de participar en el IV Congreso Nacional de Ciudades Heroicas de ANACCCIM, agosto 2021, porque fue motivante para estudiar y saber acerca del alumno del Instituto Literario del Estado de México, Andrés Molina Enríquez; y también el apoyo del Archivo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México.

De este personaje, la comunidad universitaria sabe que fue un pensador del agrarismo y autor del artículo 27 de la Constitución de 1917, como lleva a considerar su obra literaria *Los grandes problemas nacionales*, publicada en 1909, y su Plan de Texcoco de agosto de 1911. Hechos indicativos de que Andrés Molina Enríquez a sus cuarenta años continuaba siendo un excelente observador y analítico del contexto histórico y de la naciente etnografía de México. Se le consideraba hombre culto.

El autor del artículo 27 constitucional colaboró como abogado consultor de la Comisión Nacional Agraria, y al igual que el Lic. José Inocente Lugo Gómez Tagle, jefe de la Dirección del Trabajo, en las sesiones del reciente H. Congreso Constituyente de los Estados Unidos Mexicanos de diciembre de 1916, llevadas a cabo en la ciudad de Querétaro. El dictamen aprobatorio del artículo fue dado en la madrugada del 30 de enero de 1917, gracias a la adecuada y sabia participación del diputado constituyente ingeniero José Pastor Rouaix Méndez quien, con el abogado José Natividad Macías Castorena, y Rafael de los Ríos, se reunían después de la sesión matutina del Congreso, para dar forma a las materias expuestas y aceptadas en la junta



matinal, y presentar los párrafos redactados para ser revisados y aprobados en definitiva al día siguiente<sup>1</sup>.

Esta oportunidad, de colaborar en la Constitución de 1917, es porque su libro *Los grandes problemas nacionales*, había recibido lectura de quien consideraba amigo y con quien dialogaba, se está refiriendo al personaje abogado con grandes dotes de profesor y director de la Escuela Nacional de Jurisprudencia de 1912-1914, periodista, escritor y político, diputado del Distrito Federal de la 26ª Legislatura del Congreso de la Unión: Don Luis Vicente Cabrera Lobato.

Este personaje, Luis V. Cabrera, fue partidario de las fuerzas constitucionales, presentó a la 26ª Legislatura, en diciembre 4 de 1912, el proyecto de reconstrucción y dotación de ejidos a pueblos. Él sostenía "*nuestra política necesita ante todo el conocimiento personal y local de nuestra patria y de nuestras necesidades, más bien que el conocimiento de principios generales de otros pueblos*"<sup>2</sup>; esta idea da valor a la obra de Andrés Molina, de quien consideraba estar bien identificado con lo agrario y la patria como él. Valoró su capacidad de observar y escribir hechos tal como ocurrían en el país del siglo XIX sin basarse en pensamientos o ideas de autores europeos, incluso llegó a llamarlo *el verdadero precursor de la Revolución Agraria en México* y que su Plan de Texcoco de agosto 1911 fue precursor del Plan de Ayala de noviembre de ese año.

Bien se sabe que Venustiano Carranza, como Jefe de la Revolución Constitucionalista y encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, promulga la Ley Agraria del 6 de enero de 1915 que se incorpora a la Constitución de

<sup>1</sup> Ferrer-Mendiola, J. (2014), *Historia del Congreso Constituyente de 1916-1917*, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM), p. 137, <https://inehrm.gob.mx/work/models/Constitucion1917/Resource/686/Mendiolea.pdf>

<sup>2</sup> *Ibidem*, pp. 20-21.



1917, en la cual estaba el proyecto de Luis V. Cabrera guiado por Andrés Molina. Así mismo, Carranza le había dado el nombramiento de secretario de Hacienda a Luis V. Cabrera Lobato en diciembre de 1914, cargo que ejerce hasta abril de 1917, después vuelve a dicha Secretaría de abril 1919 hasta la muerte del presidente V. Carranza en mayo de 1920.

Es posible decir que Luis V. Cabrera fue el gran promotor del libro, el inductor de Andrés Molina para colaborar en la Comisión Agraria de la Constitución de 1917 y de expresar sus ideas, y quien también, valoraba la idea de Molina de que México llegara a ser una nación como una vasta familia semejante a Japón, una patria mestiza; aunque la idea se trata de una explicación plausible de la dinámica nacional del siglo XIX con visión revolucionaria y de anticipación a procesos sociopolíticos del siglo XX.

También, es importante recordar que Andrés Molina continúa su desarrollo profesional como escribano y catedrático en etnografía en el Museo Nacional. Sitio al que llega en 1904 por solicitud del ministro de Instrucción Pública, don Justo Sierra. Él con el polígrafo michoacano Nicolás León Calderón realizaron extensos trabajos etnográficos y lingüísticos, y se dedicaron a formar profesionales de la Antropología.

A la etnología mexicana de las primeras décadas del siglo XX, ya se le consideraba rama de la Antropología con el objeto de estudio del “otro”, estudiado como un “otro” cercano, un “otro” que vive en la comunidad y que a veces correspondía a la misma persona, tras el carácter multicultural y pluriétnico del país<sup>3</sup>.

---

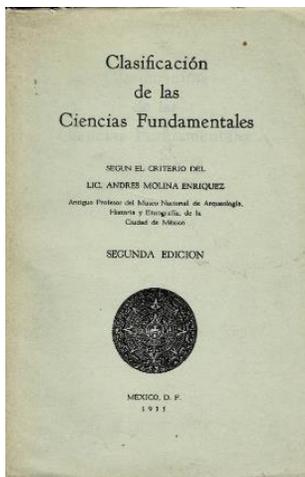
<sup>3</sup> Cárdenas-Carrión, B.Ma., (2017), “Los comienzos de la etnología en México y el Museo Nacional”, *Cuicuilco Revista de Ciencias Antropológicas*, número 68, pp. 83-84. [https://www.redalyc.org/pdf/5295/Resumenes/Resumen\\_529558394005\\_1.pdf](https://www.redalyc.org/pdf/5295/Resumenes/Resumen_529558394005_1.pdf)



Andrés Molina es considerado importante iniciador de la etnología en México, la etnóloga Blanca Ma. Cárdenas C. dice que en su obra, *Clasificación de las Ciencias Fundamentales*, menciona las dificultades que le implicaba definir a la etnología como ciencia dedicada al estudio de los pueblos<sup>4</sup>.

Libro *Clasificación de las Ciencias Fundamentales* de Andrés Molina Enríquez

<https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-850174537-clasificacion-de-las-ciencias-fundamentales- JM>



De este pensante originario de Jilotepec, Estado de México, su saber también fue conocido con sus servicios al gobierno federal. Fue abogado consultor de la Caja de Préstamos para Obras de Irrigación y Fomento de la Agricultura de la Secretaría de Hacienda (1919), jefe del Departamento de Legislación y Política Hacendaria de la Secretaría de Hacienda (1920), compilador de Leyes de la Suprema Corte de Justicia (1920-1929), representante de la Hacienda Pública Federal en los juicios sucesorios (1925), consultor supernumerario de la Comisión Técnica de Gobernación de la Cámara de Diputados (1925), profesor de Historia del Instituto de Preparación del Profesorado de las Escuelas Secundarias (1927-1937), ingeniero de la Dirección de Población Rural, Terrenos Nacionales y Colonización de la Secretaría de Agricultura y Fomento (1934) y economista de la misma dependencia (1935)<sup>5</sup>.

Andrés Molina E. fue uno de los seis magistrados a conformar el Tribunal Superior de Justicia del Estado de México del periodo 1º de enero de 1940 al 31 de diciembre de 1943, que fueron nombrados por la XXXV Legislatura

<sup>4</sup> *Ibidem*

<sup>5</sup> *Molina Enríquez, Andrés*, Memoria Política de México, <https://www.memoriapoliticademexico.org/Biografias/MEA68.html>



Local del gobierno de Wenceslao Labra 1937-1941, gobierno que se caracterizó por la política agraria de entrega de tierras ejidales. Sólo que Molina Enríquez viaja hacia el infinito el 1º de agosto de 1940, deja vacante el cargo público, para el cual la misma Legislatura nombra al Licenciado en Derecho Juan Fernández Albarrán<sup>6</sup>.

Andrés Molina muere el primero de agosto de 1940, sin honores sociopolíticos, sólo las palabras de su amigo temporal Luis V. Cabrera Lobato: *Su idea fundamental alrededor de la cual giraba el espíritu y el corazón de Molina Enríquez, y a la que consagró su esfuerzo como pensador y su inteligencia como escritor, era la de que el engrandecimiento de México solamente podrá lograrse gracias a la fuerza vital del mestizo mexicano, y que el arraigo de éste, como campesino, en la tierra, tendrá que ser la base de nuestra grandeza mexicana*<sup>7</sup>.

Favorablemente en este siglo XXI, México contó y cuenta con gente pensante y sustentante de la democracia y del pensamiento de Miguel León Portilla “no hay pueblo en la Tierra que no sea mestizo”, y que se siente orgullosa de realizar su vida en un país pluriétnico y pluricultural al considerarse ser mestizo y con mucha honra.

Para ese año de 1940, el Instituto Científico y Literario del Estado de México vivía su lucha para conseguir su autonomía, la cual le es otorgada en el

8

Comentado [B1]:

Comentado [B2R1]:

<sup>6</sup> Huitrón Huitrón, A., (2012), *El poder público del Estado de México. Historia Judicial: del restablecimiento de la República federal al siglo XXI*, Fondo Editorial del Estado de México, p. 196, [http://ceape.edomex.gob.mx/sites/ceape.edomex.gob.mx/files/JT2-Restablecimiento\\_de\\_la\\_Republica.pdf](http://ceape.edomex.gob.mx/sites/ceape.edomex.gob.mx/files/JT2-Restablecimiento_de_la_Republica.pdf)

<sup>7</sup> Kourí, E., (2009), “Introducción. Vida e impacto de un libro”, *En busca de Molina Enríquez. Cien años de los grandes problemas nacionales*, Jornadas 156, El Colegio de México y Centro Katz-The University of Chicago, p. 16, [https://www.jstor.org/stable/i.ctvhn0b22.3?refregid=excelsior%3A727810b41b6f81a3b13934038c9c7726&seq=1#metadata\\_info\\_tab\\_content](https://www.jstor.org/stable/i.ctvhn0b22.3?refregid=excelsior%3A727810b41b6f81a3b13934038c9c7726&seq=1#metadata_info_tab_content)



gobierno del Lic. Isidro Fabela Alfaro con el decreto número 34 de la XXXVI Legislatura el 30 de diciembre de 1943, entra en vigor en enero del año siguiente, y fue conocido como ICLA.

Cuando la información del fenecer de Andrés Molina llegó al ICLA, aquellos institutenses inclinados a saber de su identidad, empezaron a hacer difusión de este personaje que hasta hoy se continúa. Merecen mención los universitarios UAEM: Ingeniero Yurrieta Valdés (1926-2014) y el cronista Inocente Peñaloza García (1938-2021).

Ahora, se hace saber de la estancia de Andrés Molina en el Instituto Literario como alumno y catedrático:

Los padres de Andrés Molina Enríquez, Sr. Anastasio Molina y Sra. Francisca Enríquez, llevaron a su hijo Andrés de 12 años de edad al Instituto Literario (IL), localizado en la provinciana ciudad de Toluca a realizar los estudios de preparatoria integral de cinco años escolares 1880-1885 -equivalentes a estudios de secundaria y preparatoria-. Entonces el IL tenía internado para alumnos municipales estatales, Andrés fue uno de ellos, aunque con la mitad de la beca otorgada por el municipio de Jilotepec.

Certificado con fecha febrero 10 de 1880, del C. Joaquín de la Llave, jefe político del Distrito de Jilotepec de Abasolo, que declara que el niño Andrés Molina pertenece a familia pobre.<sup>8</sup>



<sup>8</sup> [Archivo Universitario UAEM, Archivo-Andres-Molina/1.%202213%20fs%203%20Certificado%20de%20pobreza%20%20%20P.%20L.%20H.%20Jeimy%20Peña%20Ramón%202.pdf](#)



Andrés Molina vive su adolescencia en el internado y en los espacios académicos del IL de Toluca. Llega a conocer al director Manuel María Villada Peimbert, médico y farmacéutico de la Escuela Nacional de Medicina, y educador de Botánica y Química. También, sabía de la reforma a la Ley Orgánica del Instituto con el decreto número 91, del 25 de febrero de 1881, donde decía que los estudios preparatorios serían comunes a todas las carreras y sus asignaturas se cursarían en cinco años escolares, las cuales fueron<sup>9</sup>:

Español y raíces griegas	Aritmética	Física Experimental	Geografía Física y Política de México
Latín	Álgebra	Química General	Lógica y Gramática General
Francés	Geometría	Historia Natural	Literatura, Dibujo e Higiene
Inglés	Trigonometría	Cronología, Historia Universal y de México	Moral y Urbanidad
Alemán	Geometría Analítica y Cálculo Infinitesimal	Cosmografía	Ejercicios Gimnásticos y Música

Además, el director Villada Peimbert siempre fomentó el estudio y la difusión de la historia natural de México en todas sus ramas y aplicaciones; además gestionó la apertura de espacios institutenses como estrategia educativa. Estableció el Gabinete de Historia Natural, el Observatorio Meteorológico con la asesoría del ingeniero Mariano Bárcenas del Observatorio Nacional de

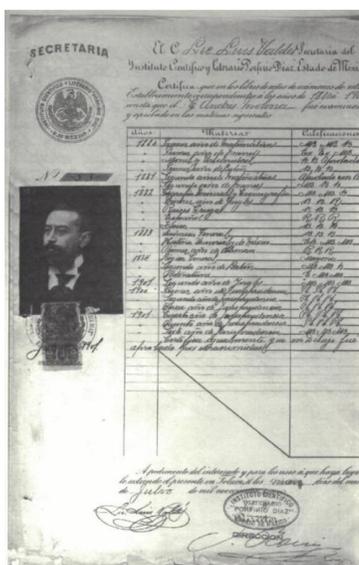
<sup>9</sup> Colección de decretos expedidos por el Octavo Congreso Constitucional y por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México en periodo de 5 de marzo de 1879 a 2 de marzo de 1881, Archivo Histórico del Estado de México, Centro Cultural Mexiquense, tomo XV, pp. 47-51.



Tacubaya, así como el abastecimiento de material y equipo de los gabinetes de física y química.

Es explicable la formación de la propia personalidad del joven adolescente Andrés Molina. Su vocación profesional ya la traía definida, estudiaría la carrera de Escribano en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, pues, como estupendo observador sabía las actividades realizadas por su papá, Escribano del municipio de Jilotepec.

Sus potencialidades cognitivas las refuerza o se las llega a conocer, ya que el plan de estudios de la preparatoria integral estaba inclinado a la enseñanza de las Ciencias Naturales. Esto, más el ambiente académico del IL, propiciaba a activar o aprender habilidades de razonamiento, sea de pensar concretamente las cosas conocidas, o de las que había contacto, y de idear cosas que no había visto o experimentado (abstracto). Ya había habilidad de pensar en todas las posibilidades y la de razonamiento hipotético deductivo.



Certificado expedido por el Instituto Científico y Literario "Porfirio Díaz" del Estado de México el 9 de julio de 1901 a Andrés Molina Enríquez de estudios de preparatoria integral y de Licenciado en Derecho.<sup>10</sup>

El joven adolescente del internado del IL al ser capaz de finalizar sus estudios de preparatoria integral, ya conocía el sentido de sí mismo, tomaba decisiones con responsabilidad al conocer sus aptitudes y sus limitaciones; así como el

<sup>10</sup> Molina Enríquez, A. (2009), *Los grandes problemas nacionales. Edición conmemorativa a 100 años, gobierno del Estado de México*, anexo 07.

*El pensador del agrarismo: Andrés Molina Enríquez (1868-1940). Su estancia en el Instituto Literario del Estado de México.*



de ajustarse a convenciones, pero con gran deseo de mantener y justificar el orden contextual.

Mismo joven adolescente Andrés Molina se inscribe en la Escuela Nacional de Jurisprudencia para estudiar la carrera de Escribano (Notario). Esta institución educativa además ofertaba la de Abogado y de Agente de Negocios. La carrera profesional de Escribano poseía su propio plan de estudios, únicamente contaba con tres asignaturas jurídicas de dieciséis, que fueron<sup>11</sup>:

Español	Aritmética	Gramática General	Principios de bellas letras sobre estilo
Francés	Elementos de Álgebra	Lógica	Derecho Patrio
Latín	Geografía	Metafísica	Derecho Constitucional y Administrativo
Paleografía	Ideología	Moral	Procedimientos

Para entonces se consideraba al notariado como el ejercicio de un oficio humanista. Su plan de estudios privilegiaba asignaturas favorables al razonamiento, la comunicación oral y escrita, y la cultura en general. El notario se graduaba con prácticas en una Notaría y en Juzgados Civiles y Criminales; el examen de graduación debía presentarse en el Nacional Colegio de Escribanos.<sup>12</sup>

Sin haber concluido sus estudios profesionales de Escribano acepta la invitación del gobernador del Estado de México, José Vicente Villada, de

<sup>11</sup> Guerrero, O., (2015), *La abogacía en el bufete, el foro y la administración pública*, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, Serie Estudios Jurídicos número 605, p. 24-25. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3877/22.pdf>

<sup>12</sup> *Ibidem* p. 25.



impartir la cátedra de Notariado en el IL de 1899, ya que por primera vez se habían iniciado los estudios de la carrera profesional de Notariado en el año escolar de 1897; así como los de las carreras de Jurisprudencia, Agente de Negocios, Telegrafista, y Corredor de Comercio; tras la nueva Ley Orgánica del IL del 27 de septiembre de 1896<sup>13</sup>.

Mas es de importancia dar a conocer que el ya conocido catedrático Andrés Molina, también es condecorado por el IL como alumno institutense de las asignaturas faltantes de la carrera de Jurisprudencia con título de Abogado. Así para agosto de 1901 posee certificado de estudios profesionales de abogado.

Pueda ser que la misma aptitud analítica de hechos históricos del catedrático Andrés M. le permitieron visualizar con perspectiva sus estudios profesionales de abogado pues, para febrero de 1902, el Instituto Literario se vio obligado a únicamente realizar sus tareas para los estudios integrales de preparatoria. Acontecimiento del gobierno estatal de J. Vicente Villada, de quedar suprimidos los estudios profesionales de las carreras que se venían ofertando, según el artículo 7º de la Ley Orgánica del IL de 14 de febrero de 1902<sup>14</sup>.

---

<sup>13</sup> (1896), *Colección de decretos expedidos por el XVI Congreso Constitucional y el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México*, tomo XXIV, Archivo Histórico del Estado de México, Centro Cultural Mexiquense, p. 449-515.

<sup>14</sup> Yurrieta Valdés, J. y A. A. Zárate Santana, *Ordenamientos Jurídicos del Instituto Literario (1827-1956)*. *Genitor de la Universidad Autónoma del Estado de México*, tercer tomo, Centro Cultural Mexiquense, p. 343.





Asimismo, es interesante saber que contrajo matrimonio con Eloísa Rodea Miranda, también de Jilotepec, dama activa y alegre, de gran apoyo y con quien procreó a sus dos hijos Napoleón y Renato<sup>16</sup>.

La estancia en el internado del Instituto Literario del Estado de México del joven Andrés Molina Enríquez, es uno de los tantos casos de la movilidad social de la educación pública de esta institución precursora de la UAEM.

---

20notariado%20%20%20L.%20en%20A.%20P.%20Sara%20Martínez%20Ayala%202.pdf; Archivo-Andres-Molina/4.%20B23%20fs%2030%20Boletín%20cuerpo%20de%20profesores%201900%20%20P.%20L.%20H.%20Maricela%20Sánchez%20Hernández%202.pdf

<sup>16</sup> (2007), *Antología Andrés Molina Enríquez*, 2ª edición, Biblioteca Mexiquense del Bicentenario, Gobierno del Estado de México, p. 16.  
<http://ssc.edomex.gob.mx/sites/ceape.edomex.gob.mx/files/069.pdf>



## Referencias bibliográficas.

1. Archivo Universitario  
ArchivoAndresMolina/1.%202213%20fs%203%20Certificado%20de%20pobrez  
a%20%20%20P.%20L.%20H.%20Jeimy%20Peña%20Ramón%202.pdf  
ArchivoAndresMolina/12.%205089%20%20fs%2034%20Nombramiento%20co  
mo%20profesor%20de%20notariado%20%20%20L.%20en%20A.%20P.%20Sa  
ra%20Martínez%20Ayala%202.pdf  
ArchivoAndresMolina/4.%20B23%20fs%2030%20Boletín%20cuerpo%20de%2  
0profesores%201900%20%20P.%20L.%20H.%20Maricela%20Sánchez%20He  
rnández%202.pdf
2. Archivo Histórico del Estado de México, Centro Cultural Mexiquense.  
*Colección de decretos expedidos por el Octavo Congreso Constitucional y por el  
Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México en periodo de 5 de marzo de  
1879 a 2 de marzo de 1881*, tomo XV.  
*Colección de decretos expedidos por el XVI Congreso Constitucional y el Poder  
Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México*, 1896, tomo XXIV.
3. (2007), *Antología Andrés Molina Enríquez*, 2ª edición, Biblioteca Mexiquense del  
Bicentenario, Gobierno del Estado de México.  
<http://ssc.edomex.gob.mx/sites/ceape.edomex.gob.mx/files/069.pdf>
4. Cárdenas-Carrión, B.Ma., (2017), "Los comienzos de la etnología en México y el  
Museo Nacional", *Cuicuilco Revista de Ciencias Antropológicas*, núm. 68,  
[https://www.redalyc.org/pdf/5295/Resumenes/Resumen\\_529558394005\\_1.pdf](https://www.redalyc.org/pdf/5295/Resumenes/Resumen_529558394005_1.pdf)
5. Ferrer-Mendiola, J. (2014), *Historia del Congreso Constituyente de 1916-1917*,  
Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México  
(INEHRM),  
[https://inehrm.gob.mx/work/models/Constitucion1917/Resource/686/Mendiolea.  
pdf](https://inehrm.gob.mx/work/models/Constitucion1917/Resource/686/Mendiolea.pdf)
6. Guerrero, O., (2015), *La abogacía en el bufete, el foro y la administración pública*,  
Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, Serie Estudios Jurídicos número  
605.  
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3877/22.pdf>



7. Huitrón, A., (2012), *El poder público del Estado de México. Historia Judicial: del restablecimiento de la República federal al siglo XXI*, Fondo Editorial del Estado de México,  
[http://ceape.edomex.gob.mx/sites/ceape.edomex.gob.mx/files/JT2-Restablecimiento de la Republica.pdf](http://ceape.edomex.gob.mx/sites/ceape.edomex.gob.mx/files/JT2-Restablecimiento_de_la_Republica.pdf)
8. Kourí, E., (2009), “Introducción. Vida e impacto de un libro”, en *En busca de Molina Enríquez. Cien años de los grandes problemas nacionales*, Jornadas 156, El Colegio de México y Centro Katz-The University of Chicago,  
[https://www.jstor.org/stable/j.ctvhn0b22.3?refreqid=excelsior%3A727810b41b6f81a3b13934038c9c7726&seq=1#metadata\\_info\\_tab\\_contents](https://www.jstor.org/stable/j.ctvhn0b22.3?refreqid=excelsior%3A727810b41b6f81a3b13934038c9c7726&seq=1#metadata_info_tab_contents)
9. Molina Enríquez, A. (2009), *Los grandes problemas nacionales. Edición conmemorativa a 100 años*, Gobierno del Estado de México.
10. *Molina Enríquez, Andrés*, Memoria Política de México,  
<https://www.memoriapoliticademexico.org/Biografias/MEA68.html>



# UAEM

*"2021, Celebración de los 65 Años de la  
Universidad Autónoma del Estado de México"*